

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 22 de Diciembre de 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9207 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N.º 3419/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 de Sr. Victor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita regularizar la contratación por prestación de servicios a honorarios de ALONSO MAZUELA JIMÉNEZ Rut. 15.683.122-0, DISEÑADOR GRÁFICO;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 986 de fecha 09 de noviembre de 2020 \$ 950.000;
4. Resolución N.º 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
5. La Resolución N.º 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 10 de diciembre de 2020 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y ALONSO MAZUELA JIMÉNEZ, Rut. N.º 15.683.122-0, DISEÑADOR GRÁFICO, domiciliado en Calle Arauco N.º 022 Población Santa Teresita, Quillota para realizar servicios profesionales en Cecof Cerro Mayaca.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) para la elaboración e impresión de boletines informativos del Cecof Cerro Mayaca, Iniciativas Comunitarias, Acciones de Salud y Experiencias del Territorio por única vez, con cargo al Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar Cerro Mayaca, los servicios prestados son desde el 01 de noviembre 2020 al 31 de diciembre de 2020.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION

1.- Secretaría Municipal 2.-Control Interno. 3.- Administración Municipal. - 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Interesado. 7.- Carpeta Personal. 8.-Archivo
OCS/DMB/VAM/AEB /cer/ama